

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos D^a María Jesús Donaire Gómez, para el pago de honorarios de vigilancia durante el concierto musical de “Los Rebutitos” por importe de 339,30 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos D^a María Jesús Donaire Gómez, para seguro de las actuaciones musicales de “Los Rebutitos” y “Ecos del Rocío” por importe de 872,72 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales D^a Isabel Merchán Argueta, para el pago de billetes de avión de niños saharauis que han permanecido en esta localidad por importe de 1.050 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO CORTÉS BAQUERO de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Mártires, nº 10 en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DANIEL GARCIA DE LA CRUZ para valoración de obra efectuada en inmueble sito en C/ Ramón y Cajal, nº 3 a fin de obtener informe para solicitar suministro eléctrico, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y la valoración realizada por el técnico municipal, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. DANIEL GARCIA DE LA CRUZ, para que proceda a emitirse informe favorable a efectos de solicitud de suministro eléctrico en inmueble situado Calle Ramón y Cajal, nº 3 de esta localidad para fines exclusivamente agrícolas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y comprobado si proceden las liquidaciones del correspondiente impuesto de construcciones, acordó informarla favorablemente.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN RODRÍGUEZ BUENAVIDA de rectificación de acuerdo de Junta Local de Gobierno celebrada el pasado 4 de Junio de 2008 de segregación de parcela de su propiedad en lo que se refiere a la numeración de la finca a segregar, constando C/ Cabezo, nº 12 debiendo constar el nº 6 de la misma, examinado su contenido acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A MAQUINARIA AGRÍCOLA Y FITOSANITARIOS NACARINO S.L., en parcelas nº 8, 9 y 10 del polígono nº 8 de este T.M. consistente en “Construcción de 2 naves industriales para venta” (Expte. 129/06).-

A D. DIEGO ROBLES DE LA CRUZ en Ctra. de Villalba, 7 Bajo, consistente en “Dotación de piso a local” (Expte. 172/08).

A D. ALBERTO CÁCERES DÍEZ en C/ Santa Marta, nº 2, consistente en “Lucido de Fachada”. (Expte. 173/08)

A D^a JUSTA GARCÍA VÁZQUEZ en C/ Fontana s/n, consistente en “Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras” (Expte. 161/08).-

A D. JUAN CORDERO GONZÁLEZ en parcela nº 123 del polígono nº 14, consistente en “Construcción de caseta de riego para grupo” (Expte. 166/08).-

A D^a MARIA LUISA BUENAVIDA RODRÍGUEZ en parcela nº 28 del polígono nº 14, consistente en “Ejecución de Vivienda Unifamiliar” (Expte. 92/07).-

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ILDEFONSO OBREO GUERRERO para segregar parcela de su propiedad sita en Plaza Luis Chamizo, 28, de 399 m2 para segregarla en dos parcelas resultantes de 198,5 m2, y 198,5 m2 de superficie respectivamente, ambas con fachada a Plaza Luis Chamizo.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. LUIS PRIETO REYES para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Calvario n° 22, de 628,22 m2 para segregarla en dos parcelas resultantes de 314,11 m2, y 314,11 m2 de superficie respectivamente, ambas con fachada a C/ Calvario, 22.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. VICTOR RAMOS ROMAN para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Mártires, 53 c/v a C/ Ramón y Cajal s/n y c/v a C/ La Cuesta s/n, de 536 m2 para segregarla en dos parcelas resultantes de 138 m2 con fachada a C/ Ramón y Cajal c/v a C/ La Cuesta, y 398 m2 con fachada a C/ Ramón y Cajal c/v C/ Mártires, 53 de superficie respectivamente.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. MANUEL GUERRERO GUERRERO para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Altozano n° 20 c/v a C/ Pino s/n, de 918 m2 para segregarla en dos parcelas resultantes de 459 m2, y 459 m2 de superficie respectivamente, ambas con fachada a C/ Altozano, 20 c/v a C/ Pino.

Examinados sus contenidos y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en los informes técnicos.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D JUAN ANTONIO NACARINO NORIEGO en Ctra. de Almendralejo s/n actos de edificación consistentes en “Cimentación para vivienda” que se están realizando sin licencia de ejecución

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. ALBERTO CÁCERES DÍEZ en calle Berrocal, n° 2 actos de edificación consistentes en “Apropiación de vía pública” sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno con n° de expediente 173/2008

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecue las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.